



MENDOZA, 6 DIC 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 14544/13 en el que obran las actuaciones relacionadas con la Compulsa de Antecedentes realizada por la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño, para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, con carácter de remplazante, para cumplir funciones en el "Taller de Productos", en las mencionadas Carreras, en el marco de lo dispuesto por ordenanza N° 6/96-C.D.

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria surge con motivo de la licencia sin goce de haberes, por estudio, del Sr. Juan Marcos TONIDANDEL en vista de no afectar el servicio educativo de dicho Taller.

Que a fs. 2, la Comisión Asesora designada para entender en dicha compulsa, se ha expedido proponiendo la designación del Sr. Marcos Nicolás VUANELLO.

Que la Dirección de Personal informa a fs. 6 que el Sr. VUANELLO no registra situación de revista en esta dependencia.

Los informes de Secretaría Académica y Secretaría Económico-Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto en sesión del día 31 de octubre de 2013.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso l) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	VUANELLO, Marcos Nicolás
Documento Único	33.463.109
CUIL o CUIT	20-33463109-6
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	semiexclusiva
Carácter	remplazante (titular del cargo Sr. Juan Marcos TONIDANDEL)

3. Término de la designación	
Desde	9 de diciembre de 2013
Hasta	mientras dure la licencia del Sr. TONIDANDEL y no más allá del 31 de diciembre de 2013

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Proyectos de Diseño

Resol. N° 297

*Prof. CARLOS BRAJAK
DEGANO*

*Tte. Univ. MARIANA SANTOS
D/o. Dirección General Administrativa*



5. Espacio Paracurricular	
2)	"Taller de Productos"

ARTÍCULO 2°.- El espacio paracurricular mencionado en el artículo 1° pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	4 8	Ingeniería y Tecnología
Especialidad	9 9	Taller de Productos

ARTÍCULO 3°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código de Cargo	809	Ayudante de Primera con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 5°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 3 de las presentes actuaciones y que la Dirección de Personal a fs. 6 informa que la situación de incompatibilidad ha sido subsanada con la tramitación de licencia por incompatibilidad del docente por lo que puede acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **297**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
e/o Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO